43

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 20 MAR 2023

VISTO el Expediente MGJDH-E- 9000-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 01/2023 para la adquisición de cubiertos e insumos descartables para el Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución D.P.S.P N° 57/2023, se autorizó el llamado a Licitación privada N° 01/2023 (Orden 9).

Que en la apertura de sobres llevada a cabo el día 22 de febrero del año 2023, se recibieron ofertas de las firmas DALEPLAST SRL CUIT: 30-70905303-1, FRANCO NORBERTO OSCAR (PAPELERA TAURO) CUIT N° 23-13800167-9, NAVARRO GISEL MARIELA CUIT N° 27-35356378-0 y VIÑA PABLO OSCAR (MAES) CUIT N° 20-17254725-8.

Que la Comisión de Preadjudicación emitió el acta correspondiente conforme al artículo 56 del Decreto Provincial N° 674/11, recomendando preadjudicar a la firma NAVARRO GISEL MARIELA (CUIT N° 27-35356378-0) los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 6 y N° 9 por un monto total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 20/100 ($ 1.761.341,20), a la firma VIÑA PABLO OSCAR (CUIT N° 20-17254725-8) el renglón N° 5 por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 825.500,00) y a la firma FRANCO NORBERTO OSCAR (CUIT N° 23-13800167-9) los renglones N° 7 y N° 8 por un monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 2.207.500,00) por oferta válida, ajustarse a lo solicitado y no resultar precio inconveniente para el Estado Provincial.

Que dicho acto fue notificado al oferente y difundido. (Ordenes 46 y 61).

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que a orden 72 se ha dado intervención a la unidad de Auditoría Interna.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

...///2

G.T.F
L.S.E
M.J.A

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

///...2

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 Título I, Capítulo II artículo 17° Inciso a) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 Anexo II, las Resoluciones de la O.P.C. N° 17/2021, N° 18/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias y Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo establecido los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 1048/20, N° 698/21 y N° 2763/2021, N° 1435/22 y N° 05/22 Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 01/2023 para la adquisición de cubiertos e insumos descartables para el Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma NAVARRO GISEL MARIELA (CUIT N° 27-35356378-0) los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 6 y N° 9 por un monto total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 20/100 ($ 1.761.341,20), a la firma VIÑA PABLO OSCAR CUIT N° 20-17254725-8 el renglón N° 5 por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 825.500,00) y a la firma FRANCO NORBERTO OSCAR CUIT N° 23-13800167-9 los renglones N° 7 y N° 8 por un monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 2.207.500,00) por oferta válida, ajustarse a lo solicitado y no resultar precio inconveniente para el Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 0531UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0531, Inciso 20000 RAF 102, del ejercicio económico y financiero en curso.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G N° 43 /2023.

G.T.F
L.S.E
M.J.A

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.